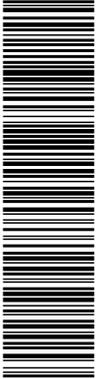


DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N6Z4Z-MHHNM-8PYB9 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12659847 N6Z4Z-MHHNM-8PYB9 27AA296129CAC9757D935613569FA2961296E75A7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2023.

(sesión n.º 18)

según enumeración de la aplicación Órganos de gobierno

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. DAVID CONDE RODRÍGUEZ (P.P.)

CONCEJALES:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR (P.P.):

D. JOSÉ JAVIER CUENCA ALCÁZAR
DÑA. LIDIA VIDAL QUIRÓS
D. ANDRÉS LEANDRO POUS DE LA FLOR
DÑA. MARÍA ELSA FERNÁNDEZ – GIL CAMPO
D. SAMUEL HERNÁNDEZ VILLAMÓN
DÑA. CARMEN MARÍA MÉNDEZ PENDE
DÑA. ROSA AMELIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
D. MAURICIO FERNÁNDEZ MEDRANO
DÑA. ELENA SÁNCHEZ NIETO
D. JOSÉ ANTONIO REYES MURILLO

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.):

DÑA. GUADALUPE AMOR ANGULO
D. VICENTE LÓPEZ-PELÁEZ RONCERO
DÑA. ALICIA LÓPEZ POLO
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MORENO
DÑA. NURIA TRIGUERO PALOMARES
D. DAVID REVENGA CUBERO
DÑA. EMMA CANELA SUÁREZ

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX (VOX):

D. JUAN CARLOS VICENTE MARTÍNEZ
DÑA. MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA
D. FRANCISCO JAVIER AGÜERO POUS
D. JOSÉ ROMERO BAENA

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VECINOS POR VALDEMORO (VEXVAL):

D. PEDRO GÓMEZ QUIRÓS

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

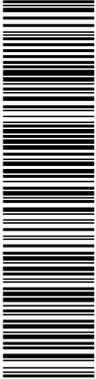
Ninguno

CONCEJALES AUSENTES:

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 1



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N6Z4Z-MHHNM-8PYB9 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1253847 N6Z4Z-MHHNM-8PYB9 27AA206129CAC9757D095613569FA2961296E75A7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

D. JAVIER CARRILLO CASTAÑO (MM-VQV)
DÑA. ANDREA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (MM-VQV)

SECRETARIO GENERAL: D. ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ
INTERVENTOR: D. JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ

En Valdemoro (Madrid), a seis de noviembre de dos mil veintitrés, siendo las nueve horas y veintitrés minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don David Conde Rodríguez, con la asistencia del Secretario Municipal del Ayuntamiento, don Antonio Lizán González. Y existiendo *quorum* para la válida celebración de la sesión, según dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, procediéndose a desarrollar la sesión con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Ratificación de la convocatoria urgente de la sesión.

El Sr. Interventor: el motivo de la urgencia viene derivado como saben porque la Cuenta General es uno de los documentos que debe remitirse al Tribunal de Cuentas y el plazo terminó el pasado 31. El día 1 era festivo y por tanto este es el primer plazo para convocar. El motivo principal es que la falta de la rendición de la Cuenta General supone el cumplimiento de la Comunidad de Madrid de las retenciones del pago de subvenciones derivadas de los convenios que tiene con el Ayuntamiento la CCAA, en materia de educación, servicios sociales, etc. Ahora mismo estaba pendiente de recibirse más de 400.000€ de participación en el programa PIR 2022-2026 y por otra parte la Ley de Economía Sostenible establece la posibilidad, no la obligación, de que el Estado también pueda retener la participación en los ingresos ante la falta de rendición al Tribunal de Cuentas. Ese es el motivo principal por el que esta semana la vamos a dedicar a remitir al Tribunal de Cuentas para que nos puedan expedir el certificado de hallarse al corriente en la rendición de cuentas y no procedan a la retención de las subvenciones que están pendientes de pagar por parte de la Comunidad de Madrid.

No se producen intervenciones.

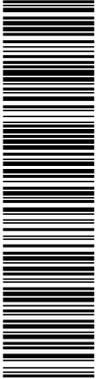
VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la ratificación de la urgencia de la sesión, por UNANIMIDAD de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Emma Canela Suárez; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós, **ningún voto en contra y ninguna**

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 2

•••

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N6Z4Z-MHHNM-8PYB9 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1253847 N6Z4Z-MHHNM-8PYB9-27AA296129CAC9757D93561358FA2961296E75A7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

abstención.

2º.- Propuesta de aprobación definitiva de la Cuenta General del ejercicio 2022.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación AMOU3-YSFPA-LYJOX) que presenta el Sr. Alcalde, D. David Conde Rodríguez:

Formada la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2022, por parte de la Intervención General del Municipio, y según lo dispuesto en la siguiente normativa:

1. Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Art. 116)
2. RD. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (Art. 212).
3. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario. (Art. 89 a 105).
4. Orden EHA 3665/2008, de 3 de diciembre, por la que se establece la Estructura Presupuestaria de las Entidades Locales
5. Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, 1781/2013, de 20 de Septiembre, por el que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local. (Modelo Normal).

La Cuenta General de la Entidad Local estará integrada, por:

- a. La Cuenta de la propia Entidad.
- b. La Cuenta de los organismos autónomos.
- c. Las Cuentas de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la Entidad Local.

La formación de la Cuenta General de cada ejercicio compete a la Intervención.

Se someterá antes del 1 de Junio del ejercicio inmediato siguiente a informe de la Comisión de Economía y Hacienda, Contratación, Comercio, Empleo, Emprendimiento, Salud, Innovación y Proyectos Europeos, y Especial de Cuentas.

La Cuenta General y el informe de la Comisión de Economía y Hacienda, Contratación, Comercio, Empleo, Emprendimiento, Salud, Innovación y Proyectos Europeos, y Especial de Cuentas, se expondrá al público por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones.

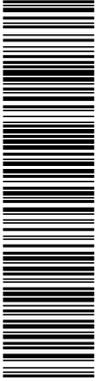
Acompañados de los informes de la Comisión de Economía y Hacienda, Contratación, Comercio, Empleo, Emprendimiento, Salud, Innovación y Proyectos Europeos, y Especial de Cuentas, y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General, se someterá al Pleno Corporativo, para que en su caso, sea aprobada antes del día uno octubre del año siguiente.

La Cuenta General del ejercicio presupuestario 2022, **fue dictaminada favorablemente** en la sesión *extraordinaria de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda*,

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 3



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N6Z4Z-MHHNM-8PYB9 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1253847 N6Z4Z-MHHNM-8PYB9 27AA296129CAC9757D93561358FA2961296E75A7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Contratación, Comercio, Empleo, Emprendimiento, Salud, Innovación y Proyectos Europeos, y Especial de Cuentas celebrada el día 26/09/2023, con los votos a favor del Grupo PP (4), del Grupo VOX (2) y del Grupo VEXVAL (1) y con la abstención del Grupo PSOE (3) y del Grupo MM-VQV (1). (DICTAMEN_PROPOSTA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS - Código para validación: PMHLT-CCY04-864TE)

El anuncio de exposición pública fue publicado en el **Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, nº 234, de fecha 2 de octubre de 2023**, finalizando el plazo de presentación de reclamaciones, reparos u observaciones a los quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (el 24 de octubre de 2022).

No habiéndose recibido reclamaciones, reparos y observaciones en plazo tal y como se indicada en el Informe emitido por la Técnico de Administración General adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de Valdemoro con Código para validación: JXHC0-DMMCB-DYP59 de fecha 31 de octubre de 2023 y Certificado de la Secretaría Accidental (de acuerdo con la Resolución de la Comunidad de Madrid de fecha 13 de febrero de 2023) con Código para validación: 0MVW1-MNE5P-N6WLU de fecha 02 de noviembre de 2023.

En su virtud, esta Alcaldía-Presidencia, propone al Pleno la adopción del siguiente dictamen:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del año 2022 con los informes de la Comisión de Economía y Hacienda, Contratación, Comercio, Empleo, Emprendimiento, Salud, Innovación y Proyectos Europeos, y Especial de Cuentas.

Segundo.- Rendir la Cuenta General del año 2022 con los informes de la Comisión de Economía y Hacienda, Contratación, Comercio, Empleo, Emprendimiento, Salud, Innovación y Proyectos Europeos, y Especial de Cuentas.

DELIBERACIÓN

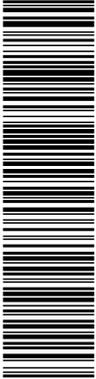
El Sr. López-Peláez, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E.: nosotros vamos a adelantar nuestro voto en contra, argumentando sus causas: leyendo el informe del Interventor cito textualmente: *el artículo 8 de la Orden HAC/ 836/2021 no puede consolidar las Cuentas y no tiene porque mostrar este retrato, no las puede consolidar porque no existen medios personales y materiales para realizar la consolidación al estar vacantes las plazas de funcionarios de dos TAG, de jefe de negociado y de auxiliar administrativo y por no estar homogeneizadas las aplicaciones informáticas de la contabilidad de Gesvival y de Ceeval.*

De alguna manera, nos gustaría saber qué decisiones van a tomar, qué medidas concretas van a tomar para que esto no se vuelva a repetir.

Otro punto que nos llama la atención es que esta presentación de cuentas debería ser una imagen fiel del Patrimonio y también nos encontramos en la Memoria que la valoración de los activos económicos no puede cumplir con la imagen fiel y se sigue sin actualizar el Patrimonio Municipal siendo la última vez en abril de 2019.

Otro punto por el que vamos a votar en contra es porque hay algunos apuntes y alguna incorrección entre la contabilidad, por ejemplo, en la GPA vemos una incongruencia entre

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N6Z4Z-MHHNM-8PYB9 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1253847 N6Z4Z-MHHNM-8PYB9 27AA206129CAC9757D93561356FA2981290E75A7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

7.000.000€ aproximadamente en los que aparece en alguno de los puntos del programa, pero no aparecen en otros, no se sabe si esto pertenece o no y si llegan a integrar el Patrimonio público del suelo del Ayuntamiento.

Por último, hay unos derechos pendientes de cobro por un importe aproximado de 40.000.000€, esto nos ayudaría a reducir la deuda financiera, nos ayudaría incluso al pago a proveedores, a bajar la tasa de morosidad que tenemos, etc. Si han hecho ustedes algún análisis de porqué viene esto y cómo lo van a corregir, nos gustaría saberlo. Como hemos dicho en otros plenos sabemos que no corresponde a su gestión sino a la del equipo anterior, pero es un equipo que no ganó las elecciones y que estuvieron cuatro años desde el primer día hasta el último gracias al apoyo que tuvieron del PP y de VOX. No eran la lista más votada, pero desde nuestra parte de la bancada nunca se les tachó de ilegítimos por supuesto, ni de okupas por supuesto, estaban totalmente legitimados por su apoyo, pero eso les hace corresponsables de la gestión que tuvieron. No son sus cuentas y lo entendemos, pero son corresponsables de la gestión que hizo el anterior equipo de gobierno al que apoyaron desde el primer día hasta el último.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: los diferentes motivos que ha esgrimido el grupo socialista para votar en contra me gustaría que fuésemos viendo de forma individualizada porque la mayor parte de ellos corresponden o derivan de una motivación propia del Sr. Interventor, por ello me gustaría que el Sr. Interventor diese explicación del alcance e importancia de esas observaciones. El primero hacía referencia a que Gesvival y Ceeval no habían presentado.....

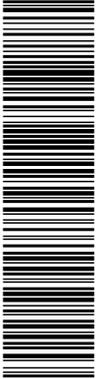
El Sr. López-Peláez, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E.: lo que destacamos es que en el informe del Sr. Interventor expresa que la consolidación de cuentas de 2022, cita el artículo 8, "Cuando la información necesaria para establecer las cuentas consolidadas sólo pueda obtenerse incurriendo en gastos desproporcionados o con un retraso inevitable que imposibilite la elaboración de dichas cuentas en el plazo establecido en la normativa aplicable" y señala que actualmente no existen medios personales y materiales para realizar la consolidación al estar vacantes las plazas de funcionarios de dos TAG, de jefe de negociado y de auxiliar administrativo. Señala también que no están homogeneizadas las aplicaciones informáticas de la contabilidad de Gesvival y de Ceeval. Entendemos que si no están homogeneizadas se podía haber hecho algo anteriormente en estas cuentas y ha habido una ausencia de gestión total por el equipo de gobierno que ustedes apoyaron.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: repetir el enunciado de su intervención para que el Sr. Interventor pueda aclarar y exponer el alcance de esto, por si tiene trascendencia o no a efectos de aprobar la Cuenta General.

El Sr. Alcalde: en primer lugar no es nueva efectivamente la escasez en Intervención de medios personales y materiales, no se ha manifestado ahora sino que lo lleva manifestando durante un montón de años en un montón de informes. Así lo viene diciendo y además no le falta razón, efectivamente tenemos esa carencia de medios personales para no solo elaborar la Cuenta General sino para muchas otras cuestiones que tienen que ver con esa área y otras áreas, y estamos trabajando para solucionarlo. En cuanto al tema de Patrimonio al que también hacían referencia en su intervención, es cierto que hubo cambio de gobierno y de las atribuciones que tenían algunos trabajadores en ese ámbito y lo hemos estado solucionando y ya está enfocado para poder tener actualizado el Patrimonio porque es una obligación legal y es una cuestión que el Sr. Secretario ha expuesto en más de una ocasión, no sin falta de razón. Dentro de esos ajustes también estamos en ese ámbito, tenemos que trabajar con los medios



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N6Z4Z-MHHNM-8PYB9 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

que tenemos intentando mejorarlos y que sean los máximos posibles y máxime con los que cuentan los habilitados nacionales. En esas cuestiones que aduce el portavoz socialista no le falta razón, son medios que estamos tratando de solucionar, estamos en un proceso de consolidación y de creación de dos plazas nuevas de TAG específicamente para el área económica y entre todos los movimientos que se están haciendo con el tema de personal esperamos que esos huecos cada vez sean menos y la casa funcione más organizadamente. Le paso la palabra al Sr. Interventor por si quiere aclarar otra cuestión.

El Sr. Interventor: decir respecto de la consolidación que este año 2022 es el primer año que obliga la normativa a consolidar las cuentas, que hay unas excepciones a la hora de consolidar siempre que no influya la determinación a tener en cuenta porque la consolidación deriva de dos entes mercantiles que tiene el Ayuntamiento, Gesvival y Ceeval, que son transferencias que realiza casi en un 100% el Ayuntamiento a estas dos entidades mercantiles, con lo cual la imagen fiel no queda desvirtualizada de alguna manera en cuanto a que lo que se transfiere del Ayuntamiento es lo que al final recibe, porque el nivel de importe de las cifras de negocio que tiene cada una de estas mercantiles presenta un porcentaje ínfimo respecto de las transferencias que les da el propio Ayuntamiento.

Es evidente que nos gustaría tener las cuentas consolidadas, pero por esa falta de medios personales requiere que tanto Gesvival como Ceeval su contabilidad esté adaptada al XML y XBRL que son dos lenguajes informáticos que hablen el mismo idioma y poder consolidar todas esas cuentas generales. Mientras concorra la excepcionalidad de ese retraso o de que represente la imagen fiel, porque Gesvival está recibiendo casi el 96,1% de transferencias del Ayuntamiento y Ceeval el 100%. Con lo cual todo lo que al final recibe Gesvival y Ceeval lo está transfiriendo el Ayuntamiento y tampoco lo desvirtuaría. Si tenemos los medios personales y las aplicaciones informáticas que consoliden no hay impedimento en que se puedan consolidar las cuentas.

El Sr. Alcalde: pues trabajaremos en ese sentido.

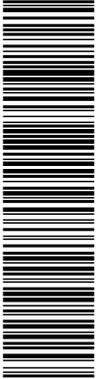
El Sr. López-Peláez, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E.: la respuesta que obtenemos de ustedes se basa en el punto uno y en el dos que hice en la exposición, pero en la distorsión que hay en la hoja contable el suelo patrimonial de los 7.000.000€ no sabemos en que punto está ese saldo contable. Así como los 40.000.000€ que están pendientes de cobro nos llama poderosamente la atención que esto se haya perpetuado y que no sepamos en qué estado está esa cantidad de dinero que vendría a nuestro pueblo por los motivos que he esgrimido con anterioridad.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: respecto a los 40.000.000€ pendientes de cobro me gustaría nuevamente Sr. Alcalde, que se pidiese al Sr. Interventor alguna aclaración, porque dicho así parece que son 40.000.000€ reales pendientes de cobro y seguramente la mayor parte de ese dinero o en porcentaje reseñable este prescrito y hay que matizarlo.

El Sr. Alcalde: este acumulado no es de esta Cuenta General ni de este año, llevamos con esos derechos pendientes de cobro años y años y hay muchos prescritos, otros de imposible cobro, etc. Entiendo que esa cuenta no es exclusiva de este Ayuntamiento, sino que todos tienen pendiente de cobro algunas cuestiones que al final no se traducen en efectivo.

El Sr. Interventor: respecto a los derechos pendientes de cobro son 49.047.000€,

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N6Z4Z-MHHNM-8PYB9 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1253847 N6Z4Z-MHHNM-8PYB9 27AA206129CAC9757D935613569FA2981298E75A7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

es verdad que datan de 1997 hasta 31/12/2022 y de alguna manera la administración municipal, en el área de gestión recaudatoria debe hacer hincapié en tratar de recuperar la mayor parte de eso derechos pendientes de cobro. Por tanto, pasa por dotar al Recaudador, que sabemos está vacante, y fortalecer con medios personales para que se puedan recuperar la mayor parte de los derechos pendientes de cobro. Respecto a los 7.000.000€ intuyo a qué se refieren, pero no lo tengo claro....

El Sr. López-Peláez, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E.: dice que consta en el balance contabilizado expresamente como patrimonio público del suelo en el apartado del programa 2400 el importe de 7.232.066,35€ que no aparecen en la aplicación GPA, pero en cambio aparecen en GPA terrenos urbanizables sectorizados y no sectorizados en la cuenta 2100 por importe desconociendo o no si se integran en el patrimonio público del suelo. Entendemos que aparecen en algunas partes del programa y en otras no, con lo cual nos queda la duda de si se contabiliza o no.

El Sr. Interventor: como saben el Inventario General de Bienes y Derechos en este Ayuntamiento hasta el año 2018, 2019 no lo aprobó. Llevaba más de veintitantos años sin aprobar un Inventario General de Bienes y Derechos. Ese inventario a día de hoy no existe un programa de unidad administrativa que lleve la gestión del mismo, y dentro de este inventario hay un apartado que se refiere al Patrimonio público del suelo que teóricamente porque está todo agrupado en las fincas y la cartografía de los terrenos esté ahí incluidos esos 7.000.000€ como terrenos naturales, pero deberían estar contablemente en la cuenta 2400 ya que los fines del PPS son determinados y no pueden ser para cualquier otro fin. Se está diciendo que se elabore y se profundice en la redacción del Inventario y que esta cuenta al igual que otras que también se dicen se consignen contablemente de acuerdo con la naturaleza jurídica y la finalidad que tienen. Hay una discordancia efectivamente entre el Inventario general y el contable y lo que se requiere es una armonización para que sepamos realmente que coincida la contabilidad con el correspondiente a inventario administrativo de alguna manera.

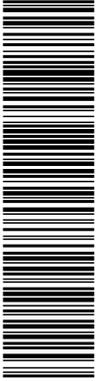
VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. Elsa Fernández -Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous, D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **con los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero, Dña. Enma Canela Suárez, **y ninguna abstención.**

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, en el lugar y fecha señalados al comienzo, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose y rubricándose por mí, mediante firma electrónica, la presente acta en todas sus páginas, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N6Z4Z-MHHNM-8PYB9 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: D. Antonio Lizán González

Vº Bº
El Alcalde
David Conde Rodríguez

Diligencia.- para hacer constar que el Acta correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente de Pleno nº 18/2023 del Ayuntamiento de Valdemoro celebrada el día 06/11/2023, quedó aprobada, en los mismos términos en que fue redactada, en la sesión ordinaria del 25/04/2024.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Antonio Lizán González

VºBº, EL ALCALDE
Fdo.: David Conde Rodríguez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 8



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1253847 N6Z4Z-MHHNM-8PYB9 27AA206129CAC8757D93561358FA2961296E75A7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.